INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA ÑANGAREKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 52 2024

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos

Fecha de Emisión 12/8/2024

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Compradora (Código SICP) 1375

00000116

ID del Llamado: 426.382

Tipo de Procedimiento: CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO CENTRAL DEL IPA Y FILIALES

Proveedor: CARLOS PERALES ORTELLADO - COIN

RUC: 2.347.092-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1		IPA EDIFICIO CENTRAL						
	27	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON TECHO DE CHAPA TRAPEZOIDAL	METROS CUADRADO	340.000		14		4.760.000
	28	MANO DE OBRA ITEM 27	METROS CUADRADO	74.500		14		1.043.000
	43	DEMOLCION TECHO CON RECUPERACION	METROS CUADRADO	36.500		50		1.825.000
	44	MANO DE OBRA ITEM 43	METROS CUADRADO	10.500		50		525.000
	51	PODA DE ARBOLES CON RETIRO DE DESECHOS	UNIDAD	517.500		1		517.500
	52	MANO DE OBRA ITEM 51	UNIDAD	332.500		1		332.500
	197	LADRILLO VISTO - LIMPIEZA Y TRATAMIENTO HIDROREP	METROS CUADRADO	58.000		50		2.900.000
	198	MANO DE OBRA ITEM 197	METROS CUADRADO	18.000		50		900.000
	207	PINTURA CON ENDUIDO LATEX INTERIOR EN PAREDES INTERIORES	METROS CUADRADO	53.500		102		5.457.000
	208	MANO DE OBRA ITEM 207	METROS CUADRADO	17.500		102		1.785.000
		TOTAL						20.045.000

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	242	10	1	99	20.045.000
							Total:		20.045.000

Abog. Doris Silguero Ruiz
Director Administrativo - IPA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS

Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA
ORDENADOR DE GASTOS

COIN
Ing. Hernán Villasanti
Gte. de Operaciones
CARLOS PERALES ORTELLADO

12-08 24
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.